

TEMUCO, 1 2 JUN 2025

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 05.06.2025; presentada por MARTINEZ HENRIQUEZ BARBARA ELENA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud eliminación de patente.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>

Nombre : MARTINEZ HENRIQUEZ BARBARA ELENA

Rut : 17.914.921-4

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Email

Rol : 3-6050

Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR

Código Actividad : 711.003

Dirección Comercial : TIRSO DE MOLINA N°05334, VALLE DE ASTURIAS II.

Rol Avalúo : 00974-0036 Fecha de Solicitud : 05.06.2025

N° Solicitud : 59

Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

NAMARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

W/mpñ.

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente.

HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMAY FINANZAS

3104104.